



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, **23 ABR 2025**

DECRETO ALC. N° 1414 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1624 de fecha 17 de mayo de 2023, que Apruébase el Convenio de Ejecución de fecha 29 de marzo de 2023, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor – SENAMA y la Municipalidad de Buin, correspondiente al proyecto *Centro Día Aliwen Buin*.

+ Resolución Exenta N° 417 (31/03/2023) – Aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la I. Municipalidad de Buin, del programa *Centros Diurnos del Adulto Mayor*, Componente “Centros Diurnos Comunitarios”, del Servicio Nacional del Adulto Mayor. R. M.

2.- El Memo N° 877 del 03 de abril de 2025, enviado por de Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorización para pago de honorarios con cargo a fondos propios por los meses de abril y mayo de 2025, a los integrantes del Equipo de Profesionales, Apoyo Técnico y Apoyo Administrativo del programa *Centro Diurno Comunitario ALIWEN*; *montos que serán restituidos una vez que se efectúe la transferencia de recursos*; en atención al periodo de gestión del Convenio y la transferencia por parte de SENAMA de los recursos correspondiente a la prórroga 2025.

+ Acuerdo (del 20/03/2025) de Prórroga al Convenio de Ejecución suscrito entre SENAMA y la Municipalidad de Buin.

+ Correo de la Profesional – Coordinadora Nacional Programa Centros Diurnos /SENAMA, que señala que si cuentan con presupuesto del convenio actual.

3.- La resolución del Administrador Municipal que instruye:

+ SECPLA, dar presupuesto con cargo a fondos propios,

+ RRHH, autoriza lo solicitado por el Director de DIDEKO.

DECRETO

1.- Autorícese el pago, con Fondos Propios de los honorarios de prestadores de servicios al Equipo de Profesionales, Apoyo Técnico y Apoyo Administrativo por los meses de **abril y mayo de 2025**, del Programa *Centro Diurnos Comunitario ALIWEN*, montos que serán restituidos una vez recibida la transferencia de recursos por parte del Servicio Nacional del Adulto Mayor – SENAMA, conforme al Acuerdo de Prórroga al Convenio de Ejecución.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria **215.21.04.004.004** “prestación de servicios comunitarios, **Dirección de Administración y Finanzas, Centro de Costo 24.02.02**.

3.- Una vez recibida la transferencia de recursos correspondientes al año 2025 por parte del SENAMA, deberá reintegrarse los recursos en áreas municipales.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/RVC/ams

Distribución:

- Secretaría Municipal
- SECPLA – Presupuesto
- DAF - Contabilidad
- DIDEKO
- Recursos Humanos


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE